

D. Antonio Gabriel Fleixas Antón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, domiciliada en Palma de Mallorca, Calle Ramón Llull, 2 CP 07001, inscrita en el Registro Mercantil de Baleares, al Folio 173, del Tomo 883 de Sociedades, Hoja número PM-3734 y con número de CIF G07013154, debidamente facultado al efecto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de enero de 2007

CERTIFICA

Que el archivo que se adjunta en el disquete relativo al Folleto de Base del Cuarto Programa de Emisión de Pagarés Caja de Baleares, es idéntico al contenido del Folleto Base que ha sido inscrito en la CNMV con fecha 13 de marzo de 2007.

Se autoriza a este Organismo la divulgación del mencionado Folleto a través de su página Web.

Se comunica a efectos de vigencia del Programa que la fecha de publicación del Folleto de Base será el 14 de marzo de 2007.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos, en Palma de Mallorca, a 15 de marzo de 2007

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DE BALEARES

FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS POR UN SALDO VIVO DE TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS

El presente Folleto de Base se ha realizado según Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 y se complementa con el Documento de Registro según Anexo XI del mencionado Reglamento inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha nueve de mayo de 2006.

RESUMEN	pág. 4
FACTORES DE RIESGO	pág. 9
INDICE NOTA DE VALORES	
1. PERSONAS RESPONSABLE	pág. 10
2. FACTORES DE RIESGO	pág. 10
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	pág. 10
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta	pág. 10
3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos.....	pág. 10
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN	pág. 11
4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores	pág. 11
4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.....	pág. 11
4.3 Representación de los valores.....	pág. 11
4.4 Divisa de la emisión de los valores.....	pág. 11
4.5 Orden de prelación	pág. 11
4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	pág. 12
4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	pág. 12
4.7.1 Fechas de devengo y pago de los intereses	pág. 13
4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	pág. 13
4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente	pág. 13
4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente.....	pág. 13
4.7.5 Agente de cálculo	pág. 13
4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso	pág. 14
4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.....	pág. 14
4.10 Representación de los tenedores de los valores	pág. 14
4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	pág. 14
4.12 Fecha de emisión.....	pág. 15
4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	pág. 15
4.14 Fiscalidad de los valores	pág. 15
5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	pág. 17
5.1 Descripción de la oferta pública.....	pág. 17
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta.....	pág. 18
5.1.2. Importe total de la emisión/oferta	pág. 18
5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud.	pág. 18
5.1.4. Método de prorrateo.....	pág. 18

5.1.5	Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud	pág. 18
5.1.6.	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	pág. 18
5.1.7.	Publicación de los resultados de la oferta.....	pág. 19
5.1.8	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra	pág. 19
5.2	Plan de colocación y adjudicación	pág. 19
5.2.1	Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.....	pág. 19
5.2.2.	Notificación a los solicitantes de la cantidad.....	pág. 19
5.3	Precios	pág. 19
5.3.1.	Indicación del precio previsto al que se ofertarán los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación.....	pág. 19
5.4.	Colocación y aseguramiento	pág. 20
5.4.1.	Entidades coordinadoras y participantes en la colocación	pág. 20
5.4.2.	Agente de Pagos y las Entidades Depositarias	pág. 20
5.4.3.	Entidades Aseguradoras y procedimiento	pág. 20
5.4.4.	Fecha del acuerdo de aseguramiento.....	pág. 20
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	pág. 20
6.1.	Solicitudes de admisión a cotización	pág. 20
6.2.	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	pág. 21
6.3.	Entidades de liquidez	pág. 21
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	pág. 22
7.1	Personas y entidades asesoras en la emisión.....	pág. 22
7.2	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	pág. 22
7.3	Otras informaciones aportadas por terceros	pág. 22
7.4	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.....	pág. 22
7.5	Ratings.....	pág. 22
7.6	Actualización del Documento de Registro de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 9 de mayo de 2006	pag. 24

RESUMEN

ADVERTENCIAS:

- a) El presente resumen debe leerse como introducción al folleto.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base en su conjunto.
- c) Cuando una demanda sobre la información contenida en este folleto se presente ante un Tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho Nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto, antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- d) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del folleto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

EMISOR: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, con domicilio social en Palma de Mallorca, Calle Ramón Llull, 2 CP 07001, con C.N.A.E. nº 651 e inscrita en el Registro Mercantil de Baleares, al Folio 173, del Tomo 883 de Sociedades, Hoja nº PM-3734, Inscripción 1ª; en el Registro de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 2051 y en el Registro Oficial de Cajas de Ahorro de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el número IB-02-CE.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES: Los valores que se emitan corresponden a la realización del programa de emisión de pagarés con la denominación CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DE BALEARES (en adelante el PROGRAMA). Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

IMPORTE DEL PROGRAMA: El saldo vivo nominal máximo será en cada momento de 300.000.000 de euros.

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: El valor nominal unitario de cada pagaré será de DIEZ MIL (10.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 30.000. El valor efectivo variará en función del plazo y precio de desembolso del pagaré.

VIGENCIA DEL PROGRAMA: La vigencia del Programa será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base.

COLECTIVO DE SUSCRIPTORES: Los pagarés emitidos al amparo del Folleto de Base irán dirigidos a todo el público en general.

DESEMBOLSO: Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

INTERÉS NOMINAL: Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero.

FECHA PAGO DE CUPONES: Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

AMORTIZACIÓN: Los pagarés emitidos al amparo del Folleto de Base se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda. Tendrán un plazo de entre TRES (3) días hábiles y QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (548) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor.

REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS: Los pagarés que se emitan al amparo del Folleto de Base, estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

AGENTE DE PAGOS: El servicio financiero de los pagarés que se emitan será realizado a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), que actuará como Agente de Pagos.

ADMISIÓN A COTIZACIÓN OFICIAL: Se solicitará la Admisión a Cotización Oficial en AIAF Mercado de Renta Fija.

ENTIDAD DE LIQUIDEZ: AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V., S.A. es la Entidad de Liquidez que asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN: Durante el plazo de vigencia del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de los tipos de interés que puedan obtenerse para importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería (ó Sala de Mercados) de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, o bien a través de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. (en adelante ACF), entidad colocadora del PROGRAMA, a través de la negociación telefónica directa destinada a inversores cualificados, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES o ACF y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES entregará una copia de la orden de suscripción.

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación.

La cantidad mínima será de diez mil euros y la máxima hasta el saldo vivo máximo autorizado.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés independientemente de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS: No procede en este tipo de emisión la constitución del sindicato de obligacionistas.

RÉGIMEN FISCAL: Se expone a continuación un extracto del régimen fiscal aplicable a los pagarés que se emitan al amparo del Folleto de Base:

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta o amortización.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%.

Las personas jurídicas con residencia fiscal en España no tendrán retención fiscal.

FACTORES DE RIESGO:

A continuación, se incluye un resumen de los factores de riesgo de los valores:

Como Factores de Riesgo de los valores, se detallan el Riesgo de Mercado como el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros; la Calidad crediticia del Programa, porque los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio; y el Riesgo de Liquidez, porque los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. No obstante, con el fin de dar liquidez a los pagarés del presente Programa, se ha firmado un contrato de liquidez con Ahorro Corporación Financiera, S.A.

El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

GARANTÍAS DE LA EMISIÓN: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio. Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO (En miles de euros)	31-12-04	31-12-05	PASIVO (En miles de euros)	31-12-04	31-12-05
Caja y Depósitos en B. Centrales	89.222	131.881	Cartera de negociación	1.072	1925
Cartera de negociación	592	9.112	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.386	5.830
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	43.084	21.032			
Activos financieros disponibles para venta	1.044.187	1.033.208	Pasivos financieros a coste amortizado	5.963.898	7.070.577
Inversiones crediticias	5.609.604	6.782.289	Derivados de cobertura		6.153
Cartera de inversión a vencimiento	19.083	19.126	Pasivos por contratos de seguros	572.684	613.176
Derivados de cobertura	43.633	48.206			
Activos no corrientes en venta	1.973	6.296	Provisiones	67.318	69.412
Participaciones	84.263	85.500	Pasivos fiscales	28.212	52.145
			Periodificaciones	34.704	34.901
Activos por reaseguro	28	34	Otros pasivos	72.957	49.747
Activo material	202.691	241.832	Capital con naturaleza de pasivo financiero	100.000	100.000
Activo intangible	11.048	12.469	TOTAL PASIVO	6.846.231	8.003.866
Activos fiscales	76.499	70.386	Intereses minoritarios	3.981	4.264
Periodificaciones	21.310	33.710	Ajustes por valoración	33.596	40.558
Otros activos	67.059	61.183	Fondos propios	430.468	507.576
			TOTAL PATRIMONIO NETO	468.045	552.398
TOTAL ACTIVO	7.314.276	8.556.264	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.314.276	8.556.264

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

(En miles de euros)	31-12-04	31-12-05
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	148.797	156.074
b) MARGEN ORDINARIO	215.891	219.774
c) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	88.294	78.919
d) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	70.862	76.253
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	52.201	57.213

Los balances y cuentas de resultados anteriores han sido elaborados según la nueva normativa internacional contable desarrollada por la Circular 4/2004 del Banco de España.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO (En miles de euros)	31-12-05	31-12-06 (*)	PASIVO (En miles de euros)	31-12-05	31-12-06 (*)
Caja y Depósitos en B. Centrales	131.881	131.290	Cartera de negociación	1925	1.225
Cartera de negociación	9.112	2.212	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.830	5.678
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	21.032	8.817	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto		
Activos financieros disponibles para venta	1.033.208	1.097.342	Pasivos financieros a coste amortizado	7.070.577	8.649.108
Inversiones crediticias	6.782.289	8.231.819	Derivados de cobertura	6.153	37.755
Cartera de inversión a vencimiento	19.126	19.169	Pasivos por contratos de seguros	613.176	516.929
Derivados de cobertura	48.206	27.144	Provisiones		85.230
Activos no corrientes en venta	6.296	5.984		69.412	
Participaciones	85.500	87.706	Pasivos fiscales	52.145	44.113
Contratos de seguros vinculados a pensiones			Periodificaciones	34.901	32.339
Activos por reaseguro	34	36	Otros pasivos	49.747	10.677
Activo material	241.832	320.493	Capital con naturaleza de pasivo financiero	100.000	100.000
Activo intangible	12.469	29.294	TOTAL PASIVO	8.003.866	9.483.054
Activos fiscales	70.386	66.477	Intereses minoritarios	4.264	5.003
Periodificaciones	33.710	3.409	Ajustes por valoración	40.558	44.206
Otros activos	61.183	67.991	Fondos propios	507.576	566.920
			TOTAL PATRIMONIO NETO	552.398	616.129
TOTAL ACTIVO	8.556.264	10.099.183	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.556.264	10.099.183

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

(En miles de euros)	31-12-05	31-12-06 (*)
a) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	156.074	184.486
b) MARGEN ORDINARIO	219.774	261.671
c) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	78.919	125.814
d) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	76.253	95.290
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	57.213	68.110

(*) Datos sin auditar

FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial y/o por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Calidad crediticia del Programa

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Riesgo de Liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, Ahorro Corporación Financiera ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Antonio Fleixas Antón, con NIF 41.398.072-G, Director de Mercados de Capitales y Productos Financieros de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, en nombre de la Entidad Emisora, y en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de enero de 2007, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto de Base.

D. Antonio Fleixas Antón, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a los pagarés que se emitan al amparo del Cuarto Programa de Emisión de Pagarés, están detallados en la sección anterior “Factores de Riesgo” del presente Folleto de Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

La Oferta de valores obedece a una forma de financiarse la Entidad con el fin de atender las necesidades de tesorería.

No es posible anticipar una estimación del coste para el emisor dada la previsible variabilidad de los tipos aplicables en cada caso.

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión:

CONCEPTO	EUROS
C.N.M.V: Registro del Programa de Pagarés	12.000 Eur.
AIAF: Documentación y registro del Programa de Pagarés	15.000 Eur.
CNMV: Admisión a cotización	3.000 Eur.
Iberclear: Inscripción del Programa de Pagarés	100 Eur.
Agencia de pagos	3.000 Eur.
Asesoramiento	2.500 Eur.
TOTAL	35.600Eur.

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i_e = \left(\frac{N}{E - G} \right)^{365/n} - 1$$

Donde:

i_e = Tipo de interés, expresando en tanto por uno

N = nominal de la emisión

E = efectivo de la emisión

G = gastos de la emisión

n = número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables a su vencimiento.

Para cada vencimiento se asignará un código ISIN.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán denominados en Euros

4.5 Orden de prelación

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base por la Entidad, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los mismos están garantizados por el total del patrimonio de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.7.1 *Fechas de devengo y pago de los intereses*

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización (fecha de suscripción). Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión, es decir, dos días hábiles después de la formalización del mismo.

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y vendrá determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1+(i \times n/\text{base})}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1+i^{(n/\text{base})}}$$

siendo:

N = importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

base = 365 días

Se presenta a continuación una tabla de rendimientos, expresados en euros, según plazos y tipo de interés nominal, para un pagaré de 10.000 euros de valor nominal.

Valor efectivo de un pagaré de 10.000 euros nominales

Tipo nominal	Nº días 30	TIR/TAE	Nº días + 10	TIR/TAE	Nº días 60	TIR/TAE	Nº días +10	TIR/TAE	Nº días 90	TIR/TAE	Nº días +10	TIR/TAE
1,00%	9.991,79	1,00%	9.989,05	1,00%	9.983,59	1,00%	9.980,86	1,00%	9.975,40	1,00%	9.972,68	1,00%
1,50%	9.987,69	1,51%	9.983,59	1,51%	9.975,40	1,51%	9.971,32	1,51%	9.963,15	1,51%	9.959,07	1,51%
2,00%	9.983,59	2,02%	9.978,13	2,02%	9.967,23	2,02%	9.961,79	2,02%	9.950,93	2,02%	9.945,50	2,01%
2,50%	9.979,49	2,53%	9.972,68	2,53%	9.959,07	2,53%	9.952,28	2,53%	9.938,73	2,52%	9.931,97	2,52%
3,00%	9.975,40	3,04%	9.967,23	3,04%	9.950,93	3,04%	9.942,79	3,04%	9.926,57	3,03%	9.918,48	3,03%
3,50%	9.971,32	3,56%	9.961,79	3,56%	9.942,79	3,55%	9.933,32	3,55%	9.914,44	3,55%	9.905,02	3,54%
4,00%	9.967,23	4,07%	9.956,36	4,07%	9.934,68	4,07%	9.923,87	4,07%	9.902,33	4,06%	9.891,60	4,06%
4,50%	9.963,15	4,59%	9.950,93	4,59%	9.926,57	4,59%	9.914,44	4,58%	9.890,26	4,58%	9.878,21	4,57%
5,00%	9.959,07	5,12%	9.945,50	5,11%	9.918,48	5,11%	9.905,02	5,10%	9.878,21	5,09%	9.864,86	5,09%
5,50%	9.955,00	5,64%	9.940,09	5,64%	9.910,40	5,63%	9.895,62	5,62%	9.866,20	5,62%	9.851,55	5,61%
6,00%	9.950,93	6,17%	9.934,68	6,16%	9.902,33	6,15%	9.886,24	6,15%	9.854,21	6,14%	9.838,27	6,13%
6,50%	9.946,86	6,70%	9.929,27	6,69%	9.894,28	6,68%	9.876,88	6,67%	9.842,25	6,66%	9.825,03	6,65%

Tipo nominal	Nº días 180	TIR/TAE	Nº días + 10	TIR/TAE	Nº días 270	TIR/TAE	Nº días +10	TIR/TAE	Nº días 365	TIR/TAE	Nº días +10	TIR/TAE
1,00%	9.950,93	1,00%	9.948,21	1,00%	9.926,57	1,00%	9.923,87	1,00%	9.900,99	1,00%	9.898,29	1,00%
1,50%	9.926,57	1,51%	9.922,52	1,51%	9.890,26	1,50%	9.886,24	1,50%	9.852,22	1,50%	9.848,20	1,50%
2,00%	9.902,33	2,01%	9.896,96	2,01%	9.854,21	2,01%	9.848,89	2,00%	9.803,92	2,00%	9.798,60	2,00%
2,50%	9.878,21	2,52%	9.871,53	2,51%	9.818,43	2,51%	9.811,83	2,51%	9.756,10	2,50%	9.749,50	2,50%
3,00%	9.854,21	3,02%	9.846,24	3,02%	9.782,90	3,01%	9.775,04	3,01%	9.708,74	3,00%	9.700,88	3,00%
3,50%	9.830,33	3,53%	9.821,07	3,53%	9.747,63	3,52%	9.738,53	3,51%	9.661,84	3,50%	9.652,73	3,50%
4,00%	9.806,56	4,04%	9.796,03	4,04%	9.712,61	4,02%	9.702,29	4,02%	9.615,38	4,00%	9.605,06	4,00%
4,50%	9.782,90	4,55%	9.771,11	4,55%	9.677,85	4,53%	9.666,31	4,52%	9.569,38	4,50%	9.557,84	4,50%
5,00%	9.759,36	5,06%	9.746,33	5,06%	9.643,33	5,03%	9.630,61	5,03%	9.523,81	5,00%	9.511,09	5,00%
5,50%	9.735,93	5,58%	9.721,67	5,57%	9.609,06	5,54%	9.595,16	5,53%	9.478,67	5,50%	9.464,78	5,50%
6,00%	9.712,61	6,09%	9.697,13	6,09%	9.575,03	6,05%	9.559,98	6,04%	9.433,96	6,00%	9.418,91	6,00%
6,50%	9.689,41	6,61%	9.672,72	6,60%	9.541,24	6,55%	9.525,05	6,55%	9.389,67	6,50%	9.373,48	6,50%

Tipo nominal	Nº días 455	TIR/TAE	Nº días +10	TIR/TAE	Nº días 548	TIR/TAE
1,00%	9.876,73	1,00%	9.874,04	1,00%	98.517,19	1,00%
1,50%	9.816,11	1,50%	9.812,11	1,50%	97.789,47	1,50%
2,00%	9.756,17	2,00%	9.750,88	2,00%	97.070,66	2,00%
2,50%	9.696,88	2,50%	9.690,32	2,50%	96.360,60	2,50%
3,00%	9.638,23	3,00%	9.630,43	3,00%	95.659,16	3,00%
3,50%	9.580,23	3,50%	9.571,20	3,50%	94.966,19	3,50%
4,00%	9.522,84	4,00%	9.512,62	4,00%	94.281,54	4,00%
4,50%	9.466,08	4,50%	9.454,67	4,50%	93.605,07	4,50%
5,00%	9.409,92	5,00%	9.397,35	5,00%	92.936,65	5,00%
5,50%	9.354,36	5,50%	9.340,65	5,50%	92.276,15	5,50%
6,00%	9.299,39	6,00%	9.284,55	6,00%	91.623,43	6,00%
6,50%	9.244,99	6,50%	9.229,06	6,50%	90.978,36	6,50%

4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal será de 3 años, desde la fecha de vencimiento, según el artículo 950 del Código de Comercio.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable

4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable

4.7.5 Agente de cálculo

No aplicable

4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso

La fecha de vencimiento de los pagarés estará sujeta a las condiciones pactadas entre las partes, y, en todo caso, las emisiones se realizarán a un plazo entre 3 días hábiles y 548 días naturales.

No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, los vencimientos de los mismos se concentrarán en cuatro fechas al mes.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a un año:

$$i = \frac{N - E}{E} \times \frac{365}{n} \times 100$$

Para el pagaré con un plazo de vencimiento superior al año:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1 \times 100$$

donde i , N , E y n han sido ya definidas anteriormente

4.10 Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa de Pagarés se desarrolla conforme al acuerdo de la Asamblea General de fecha 31 de mayo de 2006 y del Consejo de Administración de la Entidad, adoptado en su sesión de 26 de enero de 2007.

El acuerdo de la Asamblea General de fecha 31 de mayo de 2006 faculta al Consejo de Administración para que éste pueda emitir, en una o varias emisiones y poner en circulación simultáneamente o gradualmente, en el momento que sea más favorable, a su juicio, en el mercado de capitales, títulos de renta fija o financiación de cualquier clase hasta un máximo anual de 1.200 millones de Euros para el ejercicio 2007, de 1.350 millones de Euros para el ejercicio 2008 y de 1.500 millones de Euros para el ejercicio 2009, títulos de renta fija, o financiación de cualquier clase, de conformidad con la legislación vigente.

Del máximo anual para el ejercicio 2007 a que se refiere el acuerdo de la Asamblea General del párrafo anterior, quedará disponible para el resto de dicho ejercicio 2007, una vez se haya realizado el lanzamiento del presente programa de pagarés, un importe de 650 millones de Euros.

4.12 Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde el registro en la CNMV del presente Folleto de Base, siempre y cuando se haya publicado el mismo, según la Directiva 2003/71/CE. No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

La vigencia del Folleto de Base, será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base.

La entrada en vigor del Programa (Cuarto Programa de Emisión de Pagarés Caja de Baleares) objeto del presente Folleto de Base, dejará sin efecto el anterior Programa (Tercer Programa de Emisión de Pagarés Caja de Baleares) registrado en CNMV con fecha 9 de mayo de 2006.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto de Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A. Residentes en territorio español

A.1 Personas físicas

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización o canje, tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta o amortización, tributando al tipo impositivo vigente en dicho momento, actualmente un 18%.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención al tipo vigente en cada momento conforme a lo establecido en los artículos 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio. Tras la modificación introducida en dicho Reglamento por el Real Decreto 1576/2006, de 22 de diciembre, el tipo de retención aplicable a partir del 1 de enero de 2007 es también del 18%.

La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción, sin reducir el importe de los gastos accesorios que, no obstante, si serán computados para la cuantificación del rendimiento, siempre y cuando dichos gastos sean justificados adecuadamente.

A.2 Personas jurídicas

En caso de que los inversores sean personas jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto de la presente emisión, se integrarán en su base imponible en el periodo impositivo en el que se devenguen, si bien no estarán sometidas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Real Decreto 1777/2004, al cumplir dichos valores los requisitos siguientes:

- Estar representados mediante anotaciones en cuenta
- Negociarse en un mercado secundario oficial de valores español

De no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción (sin reducir el importe de los gastos accesorios)

B. No residentes a efectos fiscales en España

Cuando los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y por la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad), de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los

Intermediarios Financieros, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea, además de la aclaración que realizó la Dirección General de Tributos acerca de su interpretación en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

B.1 No residentes con establecimiento permanente

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España con establecimiento permanente, el rendimiento generado por estos títulos constituye una renta más que debe integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

En general, y con las salvedades previstas en dicho impuesto, el régimen tributario aplicable a estos rendimientos, coincide con el establecido para las personas jurídicas residentes en territorio español descrito en el apartado A.2 anterior.

B.2 No residentes sin establecimiento permanente

De acuerdo con lo previsto en los apartados 2.d) y 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, las rentas derivadas de la presente emisión, obtenidas por no residentes fiscales en territorio español que operen en él sin mediación de establecimiento permanente, estarán exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado impuesto.

Dicha exención no será de aplicación en el caso de que los citados rendimientos se obtengan a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. En tal caso, el rendimiento obtenido estará sometido a tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y a su correspondiente retención al tipo vigente en cada momento, actualmente el 18%.

De acuerdo con lo previsto anteriormente, a efectos de la aplicación de la exención de retención prevista para los inversores no residentes fiscales en España que no operen a través de un establecimiento permanente situado en territorio español, será preciso cumplir con determinadas obligaciones de acreditación de la identidad y de la no residencia de los titulares de los valores de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 2281/1998, de 23 de octubre, según la redacción dada por el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio. El incumplimiento de las mencionadas obligaciones supondrá que el emisor practique una retención del tipo vigente en cada momento, actualmente el 18%.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la oferta pública

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo de TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS, denominado “*Cuarto Programa de Emisión de Pagarés Caja de Baleares*”

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición

5.1.2. Importe total de la emisión/oferta

El importe de la oferta será trescientos millones de euros nominales.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido al amparo del presente Folleto de Base, en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de diez mil euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de treinta mil.

5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Programa es de 12 meses a contar desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base.

Podrán adquirir pagarés de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F./D.N.I).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente Sala de Mercados de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, en el teléfono 971 171953, o bien a través de la entidad colocadora, Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. del PROGRAMA, en los teléfonos 91 5869444 y 91 5869473, a través de la negociación telefónica directa destinada a inversores cualificados, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose todos los términos de la petición por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES o ACF y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES entregará una copia de la orden de suscripción.

5.1.4. Método de prorrateo

No aplicable

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La cantidad mínima es de diez mil euros y la máxima hasta el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

El desembolso de los pagarés se producirá dos días hábiles después de la suscripción y se entregará un certificado que acredite la titularidad pero que no será transmisible.

Cuando la suscripción se realice a través de un intermediario financiero, el emisor pondrá a disposición de cada entidad bancaria los certificados de adquisición de los valores que les hayan sido adjudicados al día siguiente de la fecha de emisión.

La entrega del valor se realizará con la asignación de la referencia de registro.

5.1.7. *Publicación de los resultados de la oferta*

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en las oficinas centrales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, en horario de apertura al público, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

A la CNMV se le comunicarán los resultados de la oferta con carácter trimestral.

5.1.8 *Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra*

No aplicable

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 *Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores*

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto minoristas como cualificados.

5.2.2. *Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada*

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6

5.3. Precios

5.3.1. *Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.*

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes, esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar la Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR); encargada del registro contable, serán por cuenta de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares. Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR),

podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la C.N.M.V. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Entidad colocadora: Ahorro Corporación Financiera, SV, SA con la que se ha firmado un contrato de colocación y liquidez.

Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. colocará pagarés a inversores cualificados.

En cualquier momento Caja de Baleares podrá contratar con cualquier otra Entidad con comunicación de este hecho a la CNMV.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero de la emisión será realizado a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), que actuará como Agente de Pagos.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existen Entidades Aseguradoras de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No procede, por no existir Entidades Aseguradoras.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija,

según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares tiene admitidos a negociación en AIAF pagarés correspondientes al Segundo y Tercer Programa de Emisión de Pagarés Caja de Baleares.

6.3. Entidades de liquidez

Caja de Baleares formalizará con Ahorro Corporación Financiera, S.V. S.A. (en adelante Entidad de Liquidez) un contrato de colocación y liquidez con las siguientes condiciones:

1. La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos, del referido Programa

2. La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta **1.000.000 (un millón) de euros, por operación.**

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

3. La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

4. La Entidad de Liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento, no obstante y a petición de la Caja, la Entidad de Liquidez le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.

5. La Entidad de Liquidez se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios por medio del sistema de información Bloomberg (Código ACFB) y opcionalmente por alguno de los medios siguientes:

Telefónicamente (Tel. 91.556.26.09 – 91.556.23.06)

Servicio de Reuters (pantalla ACFR)

6. La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se

siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o para su habitual operativa como Entidad Financiera.

Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la Entidad de Liquidez o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, la Entidad Colocadora seguirá dando liquidez a los Pagarés emitidos.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

7. El incumplimiento de las obligaciones de Liquidez o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5 Ratings

El presente Programa de Pagarés no ha sido objeto de evaluación por ninguna entidad calificadoradora.

La entidad emisora ha sido calificada por la sociedad de rating Fitch-Ratings. Según la última revisión realizada, cuyo informe es de fecha 17 de julio de 2006, la calificación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares es la siguiente:

Long Term (largo plazo): A-
Short Term (corto plazo): F2
Individual: B/C
Outlook (perspectiva): Stable
Support (apoyo): 3

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por FITCH RATING. El signo “+” representa la mejor posición dentro de la categoría, mientras que el signo “-”, indica la posición más débil.

LARGO PLAZO	FITCH RATING	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad de crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC,CC,C	Alto riesgo de insolvencia
	DDD,DD,D	Insolvencia

CORTO PLAZO	RATING FITCH	SIGNIFICADO
	RATINGS	
	F1	Máxima calidad crediticia
	F2	Buena calidad crediticia
	F3	Aceptable calidad crediticia
	B	Especulativo
	C	Alto riesgo de insolvencia
D	Insolvencia	

Estas clasificaciones crediticias no constituyen una recomendación de comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

7.6 Actualización del Documento de Registro de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 9 de mayo de 2006

A continuación, se incluyen Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2005 y 2006, este último sin auditar. Información elaborada según Circular 4/2004 del Banco de España.

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO	dic-06 (*)	dic-05	% variación
Caja y depósitos en bancos centrales	131.290	131.881	-0,45%
Cartera de negociación	2.212	9.112	-75,72%
Valores representativos de deuda	151	6.311	
Otros instrumentos de capital			
Derivados de negociación	2.061	2.801	-26,42%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.817	21.032	-58,08%
Depósitos en entidades de crédito	104		
Crédito a la clientela		5.830	-100,00%
Valores representativos de deuda	4.457	15.202	-70,68%
Otros instrumentos de capital	4.256		
Activos financieros disponibles para la venta	1.097.342	1.033.208	6,21%
Valores representativos de deuda	819.127	846.560	-3,24%
Otros instrumentos de capital	278.215	186.648	49,06%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	121.582	121.359	0,18%
Inversiones crediticias	8.231.819	6.782.289	21,37%
Depósitos en entidades de crédito	238.753	313.007	-23,72%
Crédito a la clientela	7.875.907	6.423.094	22,62%
Valores representativos de deuda	8	11	-27,27%
Otros activos financieros	117.151	46.177	153,70%
Cartera de inversión a vencimiento	19.169	19.126	0,22%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	5.906	12.552	-52,95%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	27.144	48.206	-43,69%
Activos no corrientes en venta	5.984	6.296	-4,96%
Activo material	5.984	6.296	-4,96%
Participaciones	87.706	85.500	2,58%
Entidades asociadas	87.706	85.500	2,58%
Entidades multigrupo			
Contratos de seguros vinculados a pensiones			
Activos por reaseguros	36	34	5,88%
Activo material	320.493	241.832	32,53%
De uso propio	195.961	183.501	6,79%
Inversiones inmobiliarias	89.091	26.473	236,54%
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	27.087	23.265	16,43%
Afecto a la Obra social	8.354	8.593	-2,78%
Activo intangible	29.294	12.469	134,93%
Fondo de comercio	860		
Otro activo intangible	28.434	12.469	128,04%
Activos fiscales	66.477	70.386	-5,55%
Corrientes	3.743	4.394	-14,82%
Diferidos	62.734	65.992	-4,94%
Periodificaciones	3.409	33.710	-89,89%
Otros activos	67.991	61.183	11,13%
Existencias	15.204	3.446	341,21%
Resto	52.787	57.737	-8,57%
TOTAL ACTIVO	10.099.183	8.556.264	18,03%

(*) Datos sin auditar

PASIVO	dic-06 (*)	dic-05	% variación
Cartera de negociación	1.225	1.925	-36,36%
Derivados de negociación	1.225	1.925	-36,36%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	5.678	5.830	-2,61%
Depósitos de la clientela	5.678	5.830	-2,61%
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto			
Depósitos de la clientela			
Pasivos financieros a coste amortizado	8.649.108	7.070.577	22,33%
Depósitos de entidades de crédito	764.885	595.502	28,44%
Depósitos de la clientela	7.176.683	5.896.597	21,71%
Débitos representados por valores negociables	269.886	350.561	-23,01%
Pasivos subordinados	235.693	159.927	47,38%
Otros pasivos financieros	201.961	67.990	197,05%
Derivados de cobertura	37.755	6.153	513,60%
Pasivos por contratos de seguros	516.929	613.176	-15,70%
Provisiones	85.230	69.412	22,79%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	77.392	65.539	18,09%
Provisiones para impuestos			
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.927	3.769	30,72%
Otras provisiones	2.911	104	2699,04%
Pasivos fiscales	44.113	52.145	-15,40%
Corrientes	4.303	12.206	-64,75%
Diferidos	39.810	39.939	-0,32%
Periodificaciones	32.339	34.901	-7,34%
Otros pasivos	10.677	49.747	-78,54%
Fondo Obra social	8.400	8.593	-2,25%
Resto	2.277	41.154	-94,47%
Capital con naturaleza de pasivo financiero	100.000	100.000	0,00%
TOTAL PASIVO	9.483.054	8.003.866	18,48%

(*) Datos sin auditar

PATRIMONIO NETO	dic-06 (*)	dic-05	% variación
Intereses minoritarios	5.003	4.264	17,33%
Ajustes por valoración	44.206	40.558	8,99%
Activos financieros disponibles para la venta	44.206	40.558	8,99%
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrim. Neto			
Fondos propios	566.920	507.576	11,69%
Reservas	499.463	450.466	10,88%
Reservas (pérdidas) acumuladas	490.770	446.494	9,92%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participad	8.693	3.972	118,86%
Entidades asociadas	8.693	3.972	118,86%
Resultado atribuido al grupo	67.457	57.110	18,12%
TOTAL PATRIMONIO NETO	616.129	552.398	11,54%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	10.099.183	8.556.264	18,03%

PRO-MEMORIA	dic-06 (*)	dic-05	% variación
Riesgos contingentes	415.014	315.707	31,46%
Garantías financieras	415.014	315.707	
Otros riesgos contingentes			
Compromisos contingentes	1.437.410	1.316.977	9,14%
Disponibles por terceros	1.397.482	1.277.677	9,38%
Otros compromisos	39.928	39.300	1,60%

(*) Datos sin auditar

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	dic-06 (*)	dic-05	% variación
Intereses y rendimientos asimilados	354.477	266.627	32,95%
Intereses y cargas asimiladas	-178.810	-118.057	51,46%
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-2.764	-2.595	
Otros	-176.046	-115.462	52,47%
Rendimiento de instrumentos de capital	8.819	7.504	17,52%
MARGEN DE INTERMEDIACION	184.486	156.074	18,20%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	4.872	8.039	-39,40%
Entidades asociadas	4.872	8.039	-39,40%
Comisiones percibidas	40.015	43.468	-7,94%
Comisiones pagadas	-8.661	-10.582	-18,15%
Actividad de seguros	16.533	13.661	21,02%
Primas de seguros y reaseguros cobradas	246.875	182.261	35,45%
Primas de reaseguros pagadas	-6.558	-5.908	11,00%
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	-186.093	-151.171	23,10%
Ingresos por reaseguros	2.914	2.314	25,93%
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-68.292	-41.480	64,64%
Ingresos financieros	32.684	34.899	-6,35%
Gastos financieros	-4.997	-7.254	-31,11%
Resultados de operaciones financieras (neto)	23.760	9.287	155,84%
Cartera de negociación	-987	86	-1247,67%
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P. y ganancias	-323	103	-413,59%
Activos financieros disponibles para la venta	25.126	7.458	236,90%
Otros	-56	1.640	-103,41%
Diferencias de cambio (neto)	666	-173	-484,97%
MARGEN ORDINARIO	261.671	219.774	19,06%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	14.090		
Coste de ventas	-1.085		
Otros productos de explotación	8.736	11.732	-25,54%
Gastos de personal	-97.385	-88.653	9,85%
Otros gastos generales de administración	-44.142	-44.841	-1,56%
Amortización	-13.424	-13.177	1,87%
Activo material	-12.013	-11.668	2,96%
Activo intangible	-1.411	-1.509	-6,49%
Otras cargas de explotación	-2.647	-5.916	-55,26%
MARGEN DE EXPLOTACION	125.814	78.919	59,42%
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	-27.343	-15.650	74,72%
Activos financieros disponibles para la venta	215	226	-4,87%
Inversiones crediticias	-27.124	-18.034	50,40%
Activos no corrientes en venta		-141	
Participaciones	-434	2.299	
Activo material			
Fondo de comercio			
Dotaciones a provisiones (neto)	-12.198	-6.586	85,21%
Ingresos financieros de actividades no financieras	1.322	12	
Gastos financieros de actividades no financieras	-1.886	-385	
Otras ganancias	10.789	21.075	-48,81%
Ganancias por venta de activo material	6.434	5.763	11,64%
Ganancias por venta de participaciones		61	-100,00%
Otros conceptos	4.355	15.251	-71,44%
Otras pérdidas	-1.208	-1.132	6,71%
Pérdidas por venta de activo material	-173	-306	-43,46%
Pérdidas por ventas de participaciones		-25	
Otros conceptos	-1.035	-801	29,21%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	95.290	76.253	24,97%
Impuesto sobre beneficios	27.180	-19.040	-242,75%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	68.110	57.213	19,05%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	68.110	57.213	19,05%
Resultado atribuido a la minoría	653	-103	-733,98%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	67.457	57.110	18,12%

(*) Datos sin auditar

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Palma de Mallorca, a 8 de marzo de 2007.

D. Antonio Fleixas Antón

Director Mercados de Capitales y Productos Financieros